

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 20119 00410 00

Atendiendo a lo manifestado por el actor y conforme a lo expuesto en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991 se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al Mayor General **EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA** en su calidad de Comandante del Ejército Nacional¹ para que, en **el término de cuarenta y ocho horas** contadas a partir del recibido de la correspondiente comunicación, exhorte al funcionario obligado a acatar el fallo emitido en este asunto el 15 de julio de 2019 para que proceda a ello, y de ser el caso, adopte las medidas pertinentes para iniciar el proceso disciplinario en su contra. Remítase copia del fallo de instancia y del escrito de incidente.

En caso de no ser el superior jerárquico del obligado a cumplir, en el mismo término deberá indicar el nombre, cargo, identificación y correo electrónico del mismo.

Igualmente, en el lapso señalado, deberá suministrar el nombre, cargo, identificación y correo electrónico del funcionario que debe acatar el fallo.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio mas eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Juez

¹ https://www.ejercito.mil.co/conozcanos/linea_mando

² Auto 236 de 2013